



PJ 3341

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 02 SET. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Junta Nacional de Drogas para la celebración de un Convenio a celebrarse entre dicha Junta y la "Asociación Civil de Vecinos Por el Desarrollo De La Teja";

RESULTANDO: I) que la "Asociación Civil de Vecinos Por el Desarrollo De La Teja" se compromete en dicho Convenio a coordinar, impulsar, ejecutar y evaluar las acciones que se detallan en el Convenio en coordinación permanente con la Secretaría Nacional de Drogas;

II) que asimismo dicha persona jurídica proporcionará los recursos humanos, el local y la coordinación para la implementación del proyecto a realizar las acciones de sensibilización y capacitación del personal de la Policlínica: Personal administrativo, Personal de enfermería, Médicos de medicina general, Psicólogos, Psiquiatra, Asistente Social; y promoverá acciones con la Prensa Barrial (oral y escrita); realizará Talleres de sensibilización en la problemática en la materia para la Red del referido barrio; prestará apoyo social y sanitario a los usuarios problemáticos de drogas y sus familiares entre otras acciones;

CONSIDERANDO: I) que el referido Convenio tiene por objeto contribuir a la Estrategia Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, en el área Prevención y Primer Nivel de Asistencia, específicamente dirigido a la Prevención del consumo problemático de drogas en la comunidad del Barrio de La Teja, por lo que se estima oportuno y conveniente autorizar la suscripción del mismo;

II) que la ejecución del referido convenio se extenderá durante diez meses a partir de la suscripción del mismo;

III) que a tal fin corresponde autorizar al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez, a suscribir el referido contrato.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

2008/07/01/00061



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Apruébase el proyecto de Convenio entre la Junta Nacional de Drogas y la “Asociación Civil de Vecinos Por el Desarrollo De La Teja” para la contribución a la Estrategia Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, en el área Prevención y Primer Nivel de Asistencia, específicamente dirigido a la Prevención del consumo problemático de drogas en la comunidad del barrio La Teja.

2°.- Autorízase al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez, a suscribir el referido Convenio.

4°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia